

del señor Ministro de Hacienda, tanto para contestar las preguntas que puedan hacerse, cuanto para aceptar ó rechazar el aplazamiento propuesto por el H. señor Capelo. Ruego, pues, á V.E. que consulte á la H. Cámara en este sentido.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el H. señor Rios.

El señor RIOS. — Excmo. señor Pedí la palabra para manifestar lo mismo que el H. señor Samanez, que el aplazamiento propuesto por el H. señor Capelo, exige la presencia del señor Ministro de Hacienda, para que indique ampliamente el objeto que vá á tener el proyecto y nos dé una explicación extensa, y si es posible detallada; del estado de la Hacienda Pública y de las necesidades que este proyecto está llamado á satisfacer.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá á votar. (Pausa).

Los señores que acepten se llame al señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo.

(Votación)

El señor PRESIDENTE. — Se ha acordado llamar al señor Ministro de Hacienda. Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

**5ta. sesión del lunes 4
de noviembre de 1912.**

Presidencia del H. Sr. Villanueva.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvaríño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández Dávila, Flórez, García, Hernández, La Torre B., Latorre P., León, Marquina, Medina, Noblecilla, Peralta, Pizarro, Porturas, del Río, Rios, Rojas, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Ward M. A., Ward J. F., Zegarra Ballón; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno acusando recibo del que se le dirigió comunicándole haberse instalado las sesiones del H. Senado en la presente legislatura extraordinaria. Al archivo.

— Del mismo, participando en contestación á un pedido del H. señor Muñiz, que ha impartido las órdenes necesarias para reprimir los actos de bandidismo que se realizan en el departamento de Piura.

Con conocimiento del H. señor Muñiz, al archivo.

— Del señor Ministro de Hacienda manifestando que le será grato deferir á la invitación

que se le ha hecho para que concurra al Senado á tomar parte en la discusión del proyecto sobre plan fiscal.

Con conocimiento del H. Senado, al archivo.

—De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados participando haber sido aprobada la redacción de los siguientes proyectos:

—El que manda expedir despachos de subteniente y teniente de infantería á don Juan Ríos Fajardo.

—El que concede un premio pecunario á la viuda é hija del doctor don Manuel Cantuarias y López.

—El que manda expedir despacho de subteniente de infantería á don Carlos M. Vargas.

DICTÁMENES

De la Comisión de Relación en los siguientes proyectos:

—El que vota trescientas treinta libras para dotar de agua potable al pueblo de Huamali de la provincia de Jauja.

—El que indulta al reo Víctor González Espinoza.

—El que concede permiso á don Elías Higginson para aceptar el cargo de vice cónsul del Brasil en Paita.

—El que asciende á la clase de coronel efectivo al teniente coronel don Arturo F. Cornejo.

—El que manda expedir despachos de teniente de caballe-

ría á don Augusto Luza y Reyes.

—El que manda consignar en el presupuesto departamental de Lima la cantidad de seiscientas libras para contribuir á que la Compañía Internacional de Bomberos adquiriera una bomba automóvil.

—El que concede permiso á don Pedro M. Talledo para aceptar el cargo de cónsul de Venezuela en Paita.

—El que reconoce tiempo de servicios al coronel don Yecónías Sáenz.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor CAPELO—Excmo. Sr.—He recibido una acta de la provincia minera de Yauli pidiendo que se gestione la no aprobación del plan fiscal en lo relativo á la contribución de minas. Ruego á VE. que se tenga en cuenta el acta á la hora de tratarse de este asunto complementando así una reclamación de los mineros que se ha presentado anteriormente.

He recibido también del concejo provincial de Lucanas un oficio avisandome que la contribución de la sal ha sido aumentada á razón de un centavo por libra, de manera que en lugar de ser el impuesto de 6 centavos es de 7. La ley no permite al gobierno modificar el precio de la sal y mucho menos á la compañía. Pido, pues, á VE. que esta nota sea publicada y se pase oficio al ministerio de Hacienda reclamando que el precio de la sal sea el que está establecido por la ley.

El señor FALCONI—Me adhiero al pedido que acaba de formular el señor Capelo.

El señor PRESIDENTE—Se considerará adherido á Ssa.

El señor CAPELO—Los periódicos han reproducido un largo telegrama de Yurimaguas quejándose del suprefecto. Este telegrama ha sido pasado al presidente de la república y á los ministros y se ha publicado en los diarios también de manera que no me ocuparé de él. Hay que advertir sin embargo, que de este suprefecto me ocupé antes formulando una queja que valió un telegrama tratando de justificar al subprefecto, de modo que este nuevo despacho justifica ahora la acusación de entonces y debo hacer notar también que en este asunto se trata de la servidumbre establecida en las provincias por los subprefectos, penada por la ley de exacciones de 1896, por lo que yo pido que se remita el telegrama que he recibido al Gobierno y que al hacerlo se exprese que el objeto es llamar la atención del señor ministro para que se cumpla esa ley y para que ordene el enjuiciamiento respectivo en el lugar y el castigo consiguiente.

Sobre Jauja hice un pedido respecto á un atropello militar que se había hecho con un sargento, ahora recibo un segundo telegrama que pido sea remitido, al ministerio respectivo.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios que Ssa. solicita.

El señor ROJAS—Exmo. señor. Los representantes de Lo-

reto hemos recibido también un telegrama igual al que acaba de referirse el H. señor Capelo sobre el subprefecto de Yurimaguas, telegramas que hemos puesto en manos del director de gobierno para que adopte las medidas del caso, así es que me adhiero al pedido del H. señor Capelo.

El señor PRESIDENTE.—Se considerará adherido á SS^{as} H.

El señor ALVARIÑO—Excmo. señor. He tenido ocasión de presenciar la manera arbitraria, insólita y hasta cruel como la empresa del ferrocarril central trata al público, con infracción del reglamento de ferrocarriles. Esto no es nuevo, Excmo. señor; esto viene sucediendo desde atrás, pero hoy que todos esperaban que las cosas variarían sustancialmente, que los abusos se corregirían y que se conseguirían hasta milagros con la administración nueva, choca ver que subsistan estos abusos, con que se viene atropellando al público. Para concretar las cosas diré lo que ha pasado conmigo. Al embarcarme en la estación central, un guarda me impidió que llevara en el carro una maleta que siempre he acostumbrado llevar en todos los viajes, una maleta con ropa; creyendo que fuera un abuso del guarda me apersoné donde el jefe de la estación manifestándole que no sabía si había alguna orden al respecto y al entrar al carro le mostré la maleta; me declaró entonces el jefe de estación que no podía llevarla y que debía mandarla al carro de equipajes; así lo hice, obtuve la papeleta respec-

tiva y al llegar á la Oroya la entregué al mozo para que sacara la maleta pero entonces se me dijo que no podía despacharla sino al día siguiente. Como necesitaba mis cosas tuve necesidad de hacer valer mi amistad ó mis influencias con el comisario para que sacara el equipaje; pero resultó que la maleta no había llegado. Al regresar de Tarma, dejando la papeleta en manos de mi agente, me encontré que aún el viernes no había llegado la maleta, es decir que no había sido despachada ni en el tren del lunes ni en el tren del miércoles. La razón que se dá es que el lunes, no hubo sitio en el coche para la maleta y que lo mismo sucedió el miércoles; solo en el tren del viernes pudo despacharse. Si esto pasa con una persona que puede reclamar ya se comprenderá cómo ha de procederse con el público que no tiene ese medio.

Otro abuso Excmo. señor.— Hay una disposición en el reglamento general de FF. CC. que determina que el minimum de peso de un bulto debe ser de 10 kg. pero esto lo interpreta la Empresa á su antojo y cobra por las fracciones de kgm.; es decir, que si un bulto tiene 21 cobra como si tuviera 30. En la legislatura anterior hice un reclamo al respecto y el ministro de entonces señor Egoaguirre ofreció que se ocuparía del asunto y que modificaría la disposición pertinente del reglamento de ferrocarriles.

Además hay otra incorrección. Antes del incendio de la estación de Desamparados se despachaba en la noche el equipaje; hoy se hace al día siguiente. Ayer mandé yo recojer el equipaje á las 11 del día y dije-

ron que no podían entregarlo porque no habían peones que se encargaran del trabajo. Hay muchas disposiciones en el reglamento de ferrocarriles que dicen que los equipajes irán con sus dueños, y se les entregará inmediatamente después de la llegada de los trenes, de manera que no se cumple el reglamento. Yo podría haber reclamado ante la Dirección de Obras Públicas que es la obligada á vigilar esto; pero como no trato de un interés particular mío en cuyo caso, seguiría la corriente como todos los demás, con esa resignación musulmana que forma el carácter general en el Perú, al punto de constituir casi la Turquía de Sud América, sino de defender los intereses del público que clama porque haya vigilancia en el cumplimiento del reglamento de ferrocarriles, me veo obligado á molestar al Senado.

Concretando mi pedido, Excmo. señor, ruego á V.E. que se pase un oficio al señor ministro de Fomento conteniendo los siguientes puntos: 1º Necesidad de reformar el art. del Reglamento de Ferrocarriles en el que se habla de fracciones de 10 kilos, en el sentido de que toda fracción que no pase de 10 kilos debe entenderse en beneficio del público y no cobrarse como 30 kgs. cuando el peso es solo de 21 kgm. y 2º que la empresa, entregue los equipajes inmediatamente y no al siguiente día de la llegada del tren.

Otro abuso que olvidaba Excmo. señor. Al llegar el convoy á Casapalca, se obliga á los pasajeros á que salgan con sus bultos y sus criaturas para colocarse en otro carro, á fin de

que la empresa pueda agregar un carro de carga. Esta es una molestia muy grande para el público; yó he visto que las familias con soroche han terido que trasladarse de un carro á otro y esto es algo que verdaderamente conmueve. Pido pues que también se oficie al ministro de Fomento para que dicte las medidas convenientes con el objeto de evitar esta molestia al público, y como entiendo que este pedido interpreta un sentimiento público general, ruego á VE. que se sirva consultar la voluntad de la Cámara.

Consultada la H. Cámara, acordó el pedido.

El señor LA TORRE B.—Excmo. señor. La ligereza y suspicacia con que se interpreta la conducta de los miembros de la junta que se encarga de hacer estudios del ferrocarril de la Convención me impone el deber de pedir á VE. que por secretaría se digne hacer oficiar al ministerio de Fomento para que solicite las cuentas que son elevadas periódicamente al tribunal mayor de cuentas, y que ellas sean publicadas.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará H. señor.

El señor ZEGARRA BALLON.—Excmo. señor. La ley 1072 conforme á la cual se hicieron las últimas elecciones municipales, ha querido que las municipalidades no tengan la menor intervención en dichas elecciones; sin embargo el concejo provincial de Arequipa desconociendo las prescripciones de esta ley, ha creado un

verdadero conflicto con la junta escrutadora de las elecciones municipales, desconociendo los fallos de esta junta en algunas elecciones de distrito y dejando por si y ante si que funcionen concejos anteriores que habían caducado ó municipalidades cuyas elecciones habían sido anuladas por la junta escrutadora. Como esta situación crea un estado completamente anormal en el funcionamiento municipal de Arequipa, yo ruego á VE. se sirva hacer oficiar al señor ministro de gobierno para que dicte algunas medidas que restablezcan en Arequipa el imperio de la legalidad en materia de elecciones municipales.

El señor PRESIDENTE—Se pasará el oficio H. señor.

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

Sucesivamente fueron leídas y aprobadas las siguientes.

Comisión de Redacción

El Congreso, &c.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Vótase en el presupuesto general de la República, por una sola vez, la cantidad de trescientas treinta libras para dotar de agua potable al pueblo de Huamali de la provincia de Jauja.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo dictará las medidas nece-

sarias para la mejor ejecución de esta obra.

Comuníquese, etc.

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Víctor González Espinosa del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel de infantería de ejército, al teniente coronel don Arturo F. Cornejo.

Lo comunicamos, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912

J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder al ciudadano don Elías I. Higginson, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en el puerto de Paíta el cargo de Vice-cónsul que le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso accediendo á la solicitud de don Augusto Luza y Reyes, ha resuelto que el Poder Ejecutivo le expida despacho de teniente de caballería de ejército, con la antigüedad de 2 de enero de 1899 y de capitán de la misma arma con la fecha de la presente resolución.

Lo comunicamos &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.

Comisión de Redacción

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto departamental de Lima para el año de 1913, la suma de setecientas libras, para contribuir á la adquisición de una bomba automóvil destinada al servicio de la Compañía Internacional de Bomberos N° 7.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder al ciudadano don Pedro M. Talledo, el permiso que en observancia de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en la ciudad de Paita el cargo de cónsul que le ha sido conferido por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela.

Lo comunicamos &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.

Comisión de Redacción

Lima &

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta del coronel graduado don Yecónias M. Saenz, los servicios que prestó al país, del 6 de noviembre de 1856 al 23 de diciembre de 1859, y del 25 de noviembre de 1864 á diciembre de 1869 ó sea un total de ocho años, dos meses y dos días; pero sin que la presente resolución le dé de

recho á reclamar pensiones de vengadas.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.

El señor PRESIDENTE.—Estando presente el señor Ministro de Hacienda continúa el debate del proyecto del plan fiscal. El H. señor Samanez puede hacer uso de la palabra.

El señor SAMANEZ.—Excmo. señor. Me es satisfactorio ver entre nosotros á SS.^{as} el señor ministro de Hacienda cuya presencia solicité para que como representante del poder ejecutivo, autor del proyecto del plan fiscal, viniera á contestar los argumentos aducidos por el H. señor Capelo en su importante discurso del jueves último. Espero, Excmo. señor, que el señor Ministro nos dará las razones que ha tenido el gobierno para presentar este proyecto que contiene varios impuestos nuevos y nos manifestará también si conviene ó nó en el aplazamiento propuesto por el H. señor Capelo que es el punto que está actualmente en discusión.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Me permitirá el señor ministro de Hacienda. Como el H. señor Capelo planteó la cuestión de aplazamiento, podría si lo tiene á bien, expresar siquiera á grandes rasgos, los fundamentos que tiene para solicitar ese aplazamiento.

El señor CAPELO.—Excmo. señor, lo creo inútil, porque mi discurso ha sido publicado en los diarios y el señor ministro los debe haber leído ampliamente, de manera que su SS.^a debe ocuparse de él y después yó replicaré.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Excmo. señor. El proyecto conocido con el nombre de plan fiscal, sometido por el gobierno anterior al congreso, si mal no recuerdo, en setiembre del año próximo pasado, estaba inspirado por estos propósitos: establecer el estanco de los explosivos y de las armas de fuego; ó crear un gravámen al guano que se consume en la agricultura nacional, nivelar los derechos de importación de los artículos que se introducen por los correos con los que se efectúan por las aduanas de la República y crear un gravámen moderado á las mercaderías que se introducen hoy libres de derechos, con excepción de los víveres, en razón de que no conviene encarecer las subsistencias y exceptuando también el oro y plata amonedado y en pasta.

El actual ejecutivo, atento á las observaciones que se hicieron en las cámaras y fuera de ellas á este proyecto, lo retiró, para presentarlo modificado en la forma en que actualmente ha sido sometido. El gobierno

ha abandonado la idea del estanco, ya porque tiene el convencimiento de que todo estanco produce el encarecimiento de la materia estancada, por el simple hecho de alejar la concurrencia; ya porque este estanco necesitaba una administración que tendría que ser sumamente costosa tratándose de mercaderías cuya importación no llegaba á una gran cifra y ya también, porque quizás el negocio en manos de una sola entidad, en lugar de estar repartido entre diversas personas ó individualidades, lejos de producir ganancia iba á producir, quizás, pérdidas, porque la dinamita es un producto que no se puede tener depositado durante mucho tiempo.

El ejecutivo teniendo en cuenta estas observaciones, abandonó la idea del estanco, creyó conveniente también eliminar el gravámen sobre el guano para la agricultura nacional y ha modificado el proyecto en los términos que conoce el senado. Hay que advertir que el anterior proyecto, desde luego mucho más oneroso que el actual, fué discutido extensamente por el senado. Vibra aún aquí la palabra elocuente del senador por Puno, defendiendo ese proyecto; indudablemente que esa palabra autorizada produjo el convencimiento en el senado y por eso el proyecto se aprobó en gran parte. Pasó la idea del estanco y es verdaderamente inexplicable que una cámara que estaba dispuesta á aceptar el estanco y que votó ese proyecto, que iba á doblar el precio de los artículos estancados, ofrezca hoy resistencias á esta idea que ha sido suavizada y modificada en tér-

minos que no comprometen á los industriales

Acabo de referir los antecedentes de esta cuestión y parece racional que el senado tomara en cuenta únicamente los puntos en que nos hemos situado actualmente, es decir, si conviene mantener el estanco ó si atendiendo, á las razones á que he hecho referencia, hace un momento, es preferible abandonarlo, para ir, como lo propone el gobierno, al sistema del gravámen directo, pero de ninguna manera es aceptable que con motivo de estas modificaciones introducidas por el ejecutivo, se discuta nuevamente la conveniencia ó inconveniencia intrínseca de los impuestos y mucho más situándose esta cuestión en la región únicamente teórica; planteándola en este terreno tiene que ser y resultar errónea. Si se va á preguntar si es cómodo pagar impuestos, es claro que se contestará que mucho mejor es no pagarlos; pero lo que habría que demostrar es que si los países pueden vivir sin aumentar sus gravámenes; justamente los impuestos están en razón directa del grado de cultura de los pueblos; por eso, cuanto más desarrollado está un pueblo, tiene que demandar más sacrificios á los ciudadanos.

Aceptar, pues, que con motivo de las modificaciones introducidas por el ejecutivo se discuta nuevamente la conveniencia de estos impuestos, es, francamente, girar en un círculo vicioso, es hacer una labor de Penélope, sería hasta poco serio, tratándose del Senado, que siempre ha discutido estos asuntos con altura de miras y con verdadero patriotismo.

Quiero prescindir de todo lo que tienen de violentos y apasionados los argumentos expuestos por el honorable señor Capelo, para considerar únicamente lo que haya de atendible en ellos.

Su señoría ha sostenido que la política que sigue el actual gobierno, está en cierto modo en contradicción con las ofertas que ha hecho al país el actual presidente de la república; que los impuestos que se trata de crear no son absolutamente necesarios y por último, que la administración del 95 realizó el prodigio de promover el desarrollo material del país con solo el orden y la regularidad en los servicios públicos, sin haber tenido necesidad de levantar los impuestos.

Voy, pues, á ocuparme de estos argumentos. No hay, pero ni siquiera indirectamente, la más ligera contradicción entre el ofrecimiento que ha hecho el actual presidente de la república y el proyecto que en estos momentos estamos discutiendo. Para comprobarlo, debo referirme al mensaje del 4 del mes próximo pasado, en el cual uno de sus párrafos dice lo que sigue:

"Masseá lo que fuere; la única forma de asegurar el servicio del empréstito de liquidación que se emita, es introducir en el presupuesto general de egresos de la República, economías que equivalgan á la cantidad que unida al producto de los nuevos impuestos, sea bastante para atender á los gastos que anualmente imponga esta operación; resultado que no será difícil conseguir, si se tiene en cuenta que los ingresos fiscales serán casi seguramente Lp. 3.450.000, no ha-

biendo razón para que los gastos públicos excedan de Lp. 3 000 000".

Su señoría el señor Capelo ha sostenido también que estos impuestos no son absolutamente necesarios. Decía su señoría que siendo de tres millones 450 mil libras las rentas del Perú y que proponiéndose el actual gobierno reducir los gastos públicos á la cifra de tres millones, hay cómo atender las deudas que pesan hoy sobre el estado. Necesito recordar que el presidente de la república dijo que los ingresos para el próximo año serían calculados probablemente en 3 millones 450 mil libras y que los gastos efectivamente no deberían exceder de tres millones de libras. Las entradas de la nación, Excmo. señor, desde el 1º de enero del presente año hasta el 30 de setiembre último, han importado 2 millones 489 mil libras, agregándole un tercio más por el último trimestre, correspondería á tres millones 319 mil libras. Ahora bien, Excmo. señor, á consecuencia de las enormes rebajas que ha introducido el poder ejecutivo en el plan fiscal iniciado por la anterior administración, y que han sido acordadas por el actual gobierno, teniendo en cuenta las razones á que he aludido hace un momento, estos nuevos impuestos calculados anteriormente en 300 mil libras, el presidente de la república estima que no producirán más de 140,000 libras. Si agregamos á los 3 millones 319 mil libras á que me acabo de referir, tendremos que los ingresos para el año próximo serán de tres millones 450 mil libras que es más ó menos la cifra calculada por S. E. el presi-

dente de la república en el mensaje á que me he referido. El empréstito que el gobierno piensa solicitar, llegará probablemente á la suma de seis millones de libras esterlinas, el cual, en el mejor de los casos, producirá 5 millones 450 mil libras en efectivo, porque sería candoroso suponer que se podría emitir un empréstito externo y colocarlo á la par.

Las obligaciones contraídas en orden á los ferrocarriles importan mil libras; por el servicio del empréstito en las condiciones antedichas tendremos 360 mil libras que unidas á las 253 mil que importan los ferrocarriles dan un total de 613 mil libras anuales. De manera que necesitamos tres millones 613 mil libras anuales, para cubrir los 3 millones de los gastos de administración y las pocas obras de carácter local que sea posible ejecutar y para realizar el servicio del empréstito y lo necesario para la garantía que hemos contraído en orden á ferrocarriles.

De manera, pues, que de esta exposición se está deduciendo que el error del honorable señor Capelo estriba en la circunstancia de suponer que dentro del marco de treinta millones de soles iban á caber todas las necesidades públicas del Perú, inclusive las obligaciones que había contraído en orden á ferrocarriles; cosa absolutamente imposible de realizarse, porque ascendiendo el actual presupuesto de gastos á cerca de treinta y cinco millones de soles, es claro que para reducir los gastos de administración á 30 millones habría que hacer muchísimas economías y en este orden no se puede ir tampoco demasiado lejos,

porque entonces tendríamos que retrotraer la vida de la república á diez ó doce años atrás, tendríamos que prescindir de algunos servicios que importan una verdadera conquista, como son los de mayores servicios de correos y telégrafos y otros también públicos, costosos; pero sin los cuales no puede vivir un país.

Debo advertir también que el empréstito de seis millones, en caso de que el gobierno lo efectúe, no comprenderá á la conversión del contraído con la garantía proveniente de la sal.

Debo recordar también al senado que en el actual presupuesto, y esta es otra rectificación que hago al honorable señor Capelo, que afirmaba que en el actual presupuesto habían trescientas mil libras para ferrocarriles, y como no es exacto, porque no figuran sino cien mil libras que se han estado aplicando á necesidades de otro orden, de manera que en rigor no hay un centavo para ferrocarriles. Así pues, que al reducir los egresos á 30 millones hay que contemplar estas dos necesidades primordiales: el servicio de ferrocarriles y el servicio de amortización é intereses de las deudas.

Ahora si el empréstito que piensa hacer el gobierno dejara algunos sobrantes, esos sobrantes se aplicarán para el ferrocarril de Chimbote á Recuay y para expropiar el ferrocarril de Huacho.

Necesitamos, pues, urgentemente proveer á esta necesidad y debe ser esto el esfuerzo de la administración pública: procurar que los ingresos de la república lleguen á la suma de tres millones seiscientas mil libras, siendo entendido que

aún así, si en el trascurso del año se pudieran presentar necesidades imprevistas, de las cuales no siempre es posible prescindir, no habría cómo atenderlas y que un país que se limitara económicamente á satisfacer las necesidades del orden burocrático no merecería ser citado como modelo de perfección, ni de buena administración.

El honorable señor Capelo en su fervorosa devoción al régimen de que formó parte, llegó á manifestar que la administración de 1895 no necesitó crear nuevos tributos y estableció el orden y la regularidad, sin apelar á esa clase de exigencias. No voy á hacer una crítica de esa administración; no tengo por qué, ni para qué, pero en obsequio á la verdad histórica debo hacer una rectificación. En aquel período, Excmo. señor, se levantaron las tarifas de los impuestos al consumo de los alcoholes y tabaco, que aunque estaban creadas se aumentaron las tasas, y se sacó dinero á los contribuyentes no solo creando ó inventando nuevas contribuciones, sino también aumentando las tarifas vigentes. En esa época también se crearon algunos impuestos nuevos como el de los fósforos, se aumentó el impuesto de timbres y se creó también un impuesto á la circulación de los periódicos, que en todo tiempo han sido un medio de cultura que ha merecido la protección de los gobiernos; y, por último, se creó el oneroso impuesto á la sal, que pesa de manera abrumadora, en la misma proporción sobre los acaudalados que sobre los obreros y sobre los proletarios. (Aplausos). Eviden-

temente que los impuestos que sostiene el gobierno distan mucho de tener el odioso carácter del impuesto de la sal. La realidad, Excmo. señor, impone exigencias á las que no es posible sustraerse y una de ellas es la de tenerse que resignar con estos impuestos que no van á afectar como el de la sal, al obrero, sino que pesarán principalmente sobre las clases acomodadas, porque es claro que el obrero y el proletario, ni caminan en automóviles, ni importan grandes maquinarias, ni viven en casas sólidas, cuyo principal material es el cemento, sino en débiles casas de barro y paja. (Aplausos)

Estas son las razones que tiene el poder ejecutivo para sostener el proyecto presentado por la anterior administración y que lo ha modificado en términos que contemplan la posibilidad del contribuyente, y espero del patriotismo del senado que le prestará su aprobación sin más modificaciones que las que han sido introducidas por la comisión que ha estudiado el asunto y que desde luego acepto en nombre del gobierno. (Aplausos).

El señor CAPELO.— Excmo. señor. Yo esperaba que el señor Ministro de Hacienda viniese á demostrarnos que esas contribuciones son necesarias, que son urgentes y que el Gobierno actual tiene un plan financiero diferente del plan financiero del gobierno que cesó; pero ha sido grande mi asombro al ver que no ha hecho nada de eso; absolutamente. Continuando, empalmando con la administración anterior, no hace sino decir que el proyecto de plan fiscal fué modificado en tales y cuales puntos, que el

empréstito será de tantos millones, que los servicios se harán conforme al presupuesto. Y pregunto yo Excmo. señor, ¿en qué difiere esta administración de la administración anterior? Este es el punto fundamental ¿en qué difiere de la administración anterior? Es la misma, enteramente la misma.

No es eso lo que dice el mensaje del Presidente de la República y yo lo que he pedido es que ese mensaje se cumpla. SS^a toma un párrafo del mensaje donde dice que se harán economías y se concluye hablando vagamente de impuestos ¿y por qué no ha tomado los otros párrafos? ¿por qué no ha tomado el espíritu del mensaje que significa un cambio completo de frente en la política y en las finanzas del Perú? ese cambio que dió lugar á la creación del actual gobierno, que fué sostenido en el Perú entero y lo es hoy mismo, eso quiero yo saber, eso tiene derecho de saber el Senado, que no merece el calificativo de poco serio con que SS^a ha tratado al Senado, sin justicia, porque discute el aplazamiento de este asunto por cuanto la administración anterior se ocupó de un plan fiscal. No Excmo. señor, se ocupó de un plan fiscal cuando no había venido ese mensaje, pero cuando ese mensaje abrió un horizonte de esperanzas á la República, era justo que el Senado siguiera esos rumbos y pidiera el cumplimiento de esa palabra. En cuanto á mi, consta al Senado entero que yo desde el primer momento atacué el proyecto, y ahora repito lo que sostuve el otro día. Yo dije y repito que la administración democrata de 1895 á 1899, no im-

puso contribuciones, y pudo con solo el orden y la economía duplicar un presupuesto de 7 millones á 14 millones. Esta verdad, el señor Ministro no la podrá mover jamás; en vano son aquellas alusiones á la sal; si SS^a cree que esa contribución es mala, porqué no propone derogarla, por qué no la han derogado los Gobiernos que se han sucedido? No es con conceptos retrospectivos que se puede atacar un proyecto sabio en sí. Esa contribución á la sal, se creó, bien lo sabe SS^a para contestar una atingencia de Chile. Chile decía con que va usted á pagar los 10 millones de Tacna y Arica, de donde va usted á sacar esos 10 millones y el Gobierno de entonces, no por patriotería, si no por patriotismo, dijo: gravando este producto. ¿Qué se han hecho esos millones que se han recaudado, si nó se hubieran dilapidado y estuvieran depositados en el Banco de Londres, habríamos evitado ese estado de tirantez en que estamos con Chile.

No, Excmo. señor, no me parece hidalgo al tratarse de una administración profundamente honrada y profundamente patriótica, como esa, ocuparse así indirectamente, debe hablarse con franqueza, porque esa administración fué grande é inimitable, y algún día la historia la señalará como comienza á hacerlo ya con caracteres de los más brillantes. Esa administración no creó impuestos; porque excepto el de la sal, que ha sido aprobado por todos los peruanos no creó ningún otro, y en cambio suprimió la contribución personal odiosa para el indio y sin embargo de que ese Gobierno no se preciaba

de proteger al pobre, le quitó de encima la más grande de las cargas; suprimió la contribución de movimiento de bultos onerosísima para el comercio y sin jactancias ni ofrecimientos la suprimió, y en cambio de esos dos renglones, elevó con competencia financiera inimitable, modificándola, la tarifa de alcoholes y la de tabacos. ¿Hizo mal? No, porque los Gobiernos siguientes siguieron aumentándola y era natural que impuestos establecidos se extendieran y modificaran.

Por consiguiente sostengo mi tesis con toda la verdad y justicia que yo uso, cuando sostengo una cosa; el Gobierno demócrata no impuso contribuciones, gobernó sin pasiones ni rencores, contra ningún partido, dejó amplio campo y dió libertad y justicia para todos, y con solo eso, con la tranquilidad de las conciencias y del país, las producciones aumentaron y las entradas se elevaron de 7 á 14 millones.

Esta es la verdad, Excmo. señor, ¿SS^a puede demostrar que eso no es verdad? No lo podrá. Cuando en un país se respetan los derechos ajenos y las garantías individuales son efectivas, las fortunas se improvisan, los recursos brotan de todas partes; cuando todos están contentos y amparados en sus derechos, el país produce más y las rentas aumentan insensiblemente sin necesidad de recurrir á nuevos impuestos.

¿Puede decirme SS^a si es posible, que con los crímenes que se cometen á diario en los caminos, la agricultura y el comercio progresen? Pueden las aduanas producir todo lo que deben estando administradas

como están? Mejórelas SS^a y sin necesidad de crear estos impuestos podría tener el Gobierno 3 ó 4 millones más al año: eso no lo puede negar SS^a porque eso es lo que pasa en todas partes del mundo. El buen gobierno aumenta la facultad productora, la riqueza y por consiguiente el producto de las contribuciones y es innecesario crear nuevas. Pero SS^a nos dice: este plan vá á producir nada más que un millón 400 mil soles; pues, Excmo. señor, que argumento mejor para abominar de ese plan, qué mejor argumento para retirarlo inmediatamente. SS^a ha debido retirar ese proyecto sin más que ese argumento. Si no vá á producir sino un millón 400 mil soles y vá á perturbar la industria minera en toda la república y vá á perturbar la higiene y la salubridad en todo el país, lo natural sería suprimir un proyecto tan dañoso y tan improductivo que todo vá á producir un millón 400 mil soles. Yo le garantizo á SS^a que ese millón 400 mil soles lo tiene, sin mas que el decreto que acaba de expedir quitando el depósito de mercaderías en la aduana del Callao, gravoso, que existía antes. Sin más que esa medida tiene un millón 400 mil soles y aprovecho esta ocasión para felicitar á SS^a y al gobierno por una medida como esta. Es por esas medidas de respeto al derecho ajeno del estudio consciente de las necesidades financieras de un país que se mejoran sus entradas, no creando impuestos por todas partes: esas son finanzas elementales, no las finanzas modernas. (Aplausos), SS^a debe contemplar otros decretos que acaba de expedir el minis.

tro de gobierno, suprimiendo multitud de partidas extraordinarias para soplonos y bribonadas, porque no es otra cosa, pues con eso se ha economizado el dinero y moralizado el servicio y por consiguiente ha aumentado la facultad productiva?

Siga en esa senda SS^a y no necesitará que se le dé lecciones de lo que debe hacer para que las entradas aumenten, y no una el gobierno su nombre á un proyecto abominable como este. No es sólo esa la falta, ¿quién ignora que la recaudación que se hace de los alcoholes está rodeada de un contrabando espantoso que se estima en 200 ó 500 mil soles al año que el estado pierde por la mala recaudación? ¿No sabe SS^a todo lo que al respecto hay de denuncias, reclamaciones y medios mil para conseguir remedio á esto?

Pues no tiene mas que poner orden, en su mano tiene el remedio—y ya tiene ahí otra vez el millón 400 mil soles que deseaba.

Por último, para no citar muchos renglones á SS^a ¿cree SS^a que en el ministerio de su ramo, en el ministerio de Hacienda, las aduanas son bien manejadas? Cree su señoría que el comercio es tratado como debe ser tratado, ¿cree SS^a que los comerciantes son unos bribones como parece que se les considera con el modo como se les trata, poniéndoles toda clase de obstáculos, negándoles toda facilidad? No piensa SS^a que si las aduanas fuesen regidas con otros actos, con otros sentimientos, con espíritu de buen gobierno, que no rigen hoy en las aduanas, estas producirían más? El

comercio se desarrollaría mas y por tanto daría mas entrada. No piensa SS^a que cuando un comerciante se vé obligado, como hasta ahora poco, á sacar sus mercaderías inmediatamente, para lo que tenía que conseguir dinero pagando el interés de 3 y 4 por ciento, porque sino sacaba inmediatamente su mercadería tenía que pagar la multa de 3 ó 5 soles por cada objeto que quedaba en los almacenes lo que ha reducido enormemente el comercio y disminuído la importación y la exportación y disminuído por consiguiente las rentas de aduana? Por consiguiente, pues, ahí tiene SS^a otro renglón de buena administración. Vea, SS^a que por un lado estoy ofreciendo tres renglones para producir tres veces el impuesto que quiere producir con este plan, y de otro lado el ejemplo brillante de esa administración del 95 al 99 que siguiendo esos metodos y sin grandes descubrimientos, hizo producir esos resultados; pues produzca los SS^a y nada tendré que decirle.

Hay algo más. ¿Ha estudiado SS^a las finanzas del Perú? Esos 80 millones de deficit los conoce SSa. en sus detalles; sabe SS^a si son 60 millones lo necesario, y no se necesitarán menos ó más? Conoce SS^a el origen de todas estas partidas? Las ha examinado? Todo eso ha hecho SS^a? Creo que no Excmo. señor, porque ateniéndome á sus propias palabras, cuando pidió autorización al Congreso para prorrogar el presupuesto, que contó con mi voto incondicional, SSa. manifestó que no había podido estudiar ni el Presupuesto ¿y si no ha podido estudiar el presu-

puesto, cómo ha podido estudiar las finanzas? (Aplausos) ¿Conoce SS^{as} esos nautilus que cuestan diez millones de soles?, ¿sabe si se pueden ó nó suprimir? ¿cree SSa. que esos nautilus son necesarios? ¿conoce si esos nautilus pueden salvar al Perú ó hundirlo en un pantano de dificultades inmensas? Pues allí hay otro renglón que rebajaría la deuda en diez millones y el servicio de ella en una suma muy respetable.

En los gastos SS^a se refirió al Presupuesto y decía: no se puede retrotraer al Perú hacia atrás, hacerlo vivir como vivía antes; nó Excmo. señor, no necesita el Perú vivir como antes pero sí como debe vivir; necesita que el ejército sea verdad, que las leyes sean verdad, que el servicio administrativo sea verdad, que el servicio judicial sea verdad, y nada de eso es verdad Excmo. señor, todo eso está perdido, todo eso es un espantoso desorden; y eso no lo dicen mis labios de oposición apasionada, como me ha calificado SS^a, lo dice todo el Perú, y SS^a puede comprobarlo con más facilidad que yo; y cuando yo he hecho cargos al gobierno y los hago todos los días, siempre es en forma concreta, con nombres, fechas, lugar y cuerpo del delito; y yo pregunto si una sola de esas veces se me ha respondido en forma concreta: tal cargo es falso y tal delito es cierto, pero se ha castigado. Por consiguiente, qué aconseja el buen sentido y el buen gobierno? Que lo primero, al hacernos cargo de una casa es ver si los departamentos están bien servidos, si el hortelano cuida del jardín, si el cocinero cuida de la cocina, si el bibliotecario cuida de sus libros, y

cuando nos hallamos cerciorado de esos detalles nos ocuparemos de la parte financiera, y entonces y sólo entonces podremos decir: esta organización puede mantenerse, modificarse ó destruirse. Pero si esto no lo conoce el gobierno, si SS^a no ha tenido tiempo ni de examinar lo que está escrito ni menos las cosas, si el señor Ministro de la Guerra no conoce su ramo porque no puede conocerlo, si el señor Ministro de Instrucción todavía ignora que hay preceptores que enseñan en centros escolares con doce libras de sueldo y no tienen título ni de preceptor de primeras letras, y que hay preceptores con títulos de tercer grado que ganan tres libras en la última de las escuelas. Todos estos desórdenes no son maleficiosas más; porque yo no digo nada que no sea verdad y si yo tengo el deber de declararlo porque me consta, el gobierno debe averiguarlo porque es su deber; de manera que á una denuncia corresponde ó una comprobación de falsedad ó el castigo del culpable, porque esa es la única manera de moralizar un pueblo, porque sólo así llegará un día en que exista moralidad en las distintas esferas y si cuando eso suceda SS^a necesita cien millones se los daremos, pero mientras tanto no es prudente. Para SS^a mismo no es conveniente que se haga responsable de eso, y para el Presidente de la República tampoco, por que él lleva además de la responsabilidad parlamentaria, la responsabilidad ante la historia, que es la más tremenda que puede llevar. De manera que necesita primero hacerse cargo de las cosas, y el Presidente de la República

no conoce todavía ni á los hombres, de manera que no puede fallar definitivamente. No es prudente seguir las rutas, los métodos y los proyectos de un gobierno que cesó, y no cesó con el voto simpático de la opinión pública; por consiguiente lo natural es que esos proyectos se aplacen para darle al gobierno tiempo suficiente, cómo estudiar y cómo meditar en lo inconveniente de sus capítulos y para darle al pueblo del Perú algún respiro, porque ya es insoportable que "*legislatura*" signifique contribución, que todos los años se impongan nuevas contribuciones y gabelas al país. Por estas razones insisto en suponer que el aplazamiento se impone.

El señor SOLAR.—Excmo. señor. No pensaba terciar en este debate; pero como al comenzar el H. señor Capelo su discurso hizo alusión á la actitud personal que hubiéramos podido asumir con relación al proyecto que se discute y aún hizo apreciaciones y comparaciones entre los métodos del actual Gobierno y del que cesó el 24 de setiembre último, he creído Excmo. señor, un doble deber como particular y como representante pedir á V.E. el uso de la palabra, para hacer algunas rectificaciones sobre esos dos puntos y para exponer ya que hago uso de la palabra, las razones que tuve para oponerme al proyecto de plan fiscal para la defensa nacional y las que tengo hoy para aceptar el que se discute con determinadas restricciones.

Yó que he luchado con gran satisfacción al lado del H. señor Capelo procurando detener la mala política y los avan-

ces desatentados del anterior Gobierno, miro con complacencia la actitud brava y resuelta de SS^a en defensa de sus convicciones; pero cuando SS^a hace gala en este momento de haber combatido sin tregua el proyecto de que nos ocupamos, es necesario restablecer la verdad. El Plan Fiscal en la legislatura ordinaria estuvo puede decirse aprobado por la mayoría de la Cámara cuando pedí la palabra y pasamos á sesión secreta en la cual, por desgracia, se vieron vacíos algunos bancos; entonces tomé yó la palabra diciendo lo que acaba de decir el H. señor Capelo; que era opuesto al proyecto y que necesitaba informes, y como en ese momento procuraba detener semejante monstruosidad, que así puede calificarse aquel primitivo proyecto; miré con dolor y pena vacío el banco del H. senador por Junín y fué después de una cruda y larga campaña cuando venció el movimiento político que trajo al mando supremo al actual presidente de la república, que se hicieron las declaraciones de que habla el H. señor Capelo en el mensaje presidencial con relación á la Hacienda Pública y fué entonces que SS^a con ese valor que yó admiro y aplaudo, pronunció un discurso terrible, oponiéndose á este proyecto. Hágole pues justicia en esta etapa, pero no acepto que en todo momento y á cada instante haya atacado el asunto como lo hice yó cuando creí que podía lacerar los intereses nacionales.

Pero que es lo que nos ha dicho el H. señor Capelo en la sesión anterior y en la siguiente? Nada que tenga relación con este proyecto. SS^a ha hecho

la apología de un régimen que yó también me complazco en aplaudir y ha vertido inculpciones al actual Gobierno estableciendo comparaciones entre una administración que se inicia y no se puede juzgar porque no hay tiempo para apreciar las orientaciones del Ejecutivo y el modo como se ejecutan y la que le precedió.

Me he creído obligado á restablecer la verdad histórica, con relación al gobierno actual comparado con la administración que cesó el 24 de setiembre porque si fuera cierto lo que SS^{as} acevera, de que se estan siguiendo las mismas orientaciones y los mismos métodos, estaría á su lado bregando con tanto calor como él. Pero esto no es así: al hablarse de las grandes orientaciones del Estado, es claro que todos los poderes públicos están de acuerdo. Respecto de la defensa nacional se necesita aglomerar todos los elementos de guerra indispensables para la defensa del honor é integridad nacional. Si se trata de un ramo de administración pública, como de la construcción de un ferrocarril ó de las garantías para la libertad del sufragio, todós los poderes tienen que estar más ó menos de acuerdo, pero en lo que si no podemos convenir es en que se asevere que hay similitud completa en cuanto á los métodos de la anterior y la presente administración.

Como sabemos, el Gobierno que cesó, que no quiero calificar y al cual procuro recordar lo menos posible, empleó métodos de administración que el Gobierno actual no puede seguir y que no los está siguiendo porque el mismo H. señor Capelo, acaba de aplaudir va-

rios actos del Ministro presente. ¿Entonces por qué hace SS^{as} tan formidables cargos al nuevo Gobierno con motivo de este proyecto, diciendo que son los mismos los ideales que persigue en materia de hacienda pública y que los problemas financieros no se han modificado pues, este proyecto dice, es el mismo que mandó el Gobierno último? No hay razón para ello, porque el proyecto anterior fué un plan fiscal concebido por el Ejecutivo, con el objeto de crear impuestos para la defensa nacional; en virtud de ese proyecto, se involucraba en una ley de caracter esencialmente económico y financiero una necesidad pública inaplazable como es la defensa del país y era imposible aceptar que la defensa nacional, que podía ser inmediata y activa, quedase sujeta á una ley que establecía un estanco y creaba un impuesto: estanco é impuesto que requerían años, para convertirse en una fuente de recursos para esa defensa nacional.

En fin, Excmo. señor, si este y otros inconvenientes tenía el proyecto anterior y ellos han sido salvados por el gobierno actual, cómo y de qué manera puede sostenerse que en la orientación y en los métodos hay identidad entre lo hecho por la pasada administración y los procedimientos de la actual? No Excmo. señor, yo que combatí con todas mis fuerzas esa iniciativa, yo que no puedo exponer ahora con toda extensión pero que ligeramente puedo precisar el fundamento sencillo de aquel proyecto, que era la urgencia de orden internacional en que se encontraba el país, debo decir que ya el tiempo se ha en-

cargado de demostrar que tal gravedad y urgencia de orden internacional no han existido.

Si pues el proyecto enviado por el actual gobierno es como he dicho sustancialmente distinto al anterior, debemos estudiarlo tal cual es él: un proyecto en virtud del cual el poder ejecutivo se propone aumentar con determinados impuestos las rentas; que van á gravar en verdad á las industrias y á las personas acaudaladas con el propósito de hacer un servicio que pudiera satisfacer atendibles necesidades, pero en ningún caso confundiendo el asunto económico y el político, en ningún caso subordinando una á otra cosa produciendo así algo contraproducente y absurdo. Si tenemos por consiguiente un proyecto pura y simplemente económico, no vienen al caso las disquisiciones sobre los métodos del Gobierno, sino pura y exclusivamente ocuparse de este proyecto con criterio científico y espíritu práctico; con criterio científico para ver si en realidad el aumento de este impuesto encierra en sí un acto injusto, un acto inconveniente, acto dañoso, y con espíritu práctico para procurar que la tasa de ellos no sea más que aquella que se precisa para satisfacer las necesidades que se trata, evitando que se comprometan las industrias que van á ser gravadas, de manera, que si la industria minera, por ejemplo, que es á la que se ha referido el H. señor Capelo, resultare afectada por razón del mayor impuesto á la dinamita y demás explosivos, el remedio no es que venga el H. señor Capelo á explotar en el Senado tratando la cuestión

fuera de su terreno sino de mostrando aquí cómo y de qué manera el impuesto es dañoso, pidiendo entonces que se limite esa tasa ó en último caso, que se suprima ese impuesto. Yo entiendo que los países bien organizados no tienen por qué temer la creación ó aumento de los impuestos, lejos de eso, allí los impuestos son la consecuencia de las necesidades del Estado, de manera que, como muy bien se ha querido hacer entre nosotros, los pliegos de egresos son aprobados previamente y después que se conoce el monto del dinero necesario para satisfacer las exigencias del Estado, se aprueba el pliego de ingresos, aumentando ó creando contribuciones. En ninguna parte se alarman de que se aumente un impuesto ó se creen otros, de lo que sí se preocupan, y de lo que debemos preocuparnos es de que sean bien invertidos. Así, por ejemplo, si además de estos impuestos incrementáramos la renta fiscal regularizando la recaudación de los existentes, que es otra manera de aumentar los ingresos y la que de preferencia debe llamar nuestra atención, si conseguimos aumento en la renta de alcoholes que se presupuestó el último año en tres millones y medio de soles y que podría llegar á seis millones si se estableciera la recaudación en el lugar de producción y no en el de consumo, tendríamos dos millones y medio de soles que unidos al millón y medio que más á menos representa este proyecto, sumaría cuatro millones de soles; si estos cuatro millones se invierten razonablemente y se hacen reproductivos, pues es claro que la carga que por un lado recibe la riqueza nacional,

en virtud del desembolso del impuesto, está compensada con la riqueza que aumenta si ese dinero se invierte en gastos reproductivos, por ejemplo si con esos 4 millones se hace la irrigación de un valle, se establece la colonización y se traen familias de fuera, lo que significa mayor producción, mayor exportación y aumento en el balance comercial, es claro que esos millones lejos de traer pobreza al seno del pueblo contribuyen al desenvolvimiento nacional. Este es el A B C en los países seriamente constituidos y no entiendo porque podamos alarmarnos de un aumento de cinco por ciento en la importación de determinados artículos que puede ser soportado por la industria nacional siempre que ese dinero no vaya por cauces desconocidos, como lo presenciábamos en el período de la administración anterior porque es evidente que llegaríamos á la ruina más completa si con un presupuesto de 30 ó 35 millones de soles no procurásemos hacer obras reproductivas en el país y gastásemos los fondos públicos en subvenciones innecesarias, policía secreta y otras cosas parecidas.

Así pues, que para mí el punto de que se trata es concreto; creo que no debemos dejarnos impresionar por discursos más ó menos elocuentes y fogosos, que debemos ver el asunto como en realidad deben tratarse las cuestiones económicas: con criterio sereno y levantado. Si el H. señor Capelo ó cualquier otro representante nos demostrara la inconveniencia de alzar determinados impuestos ó la necesidad de suprimirlos, yo los acompañaría con el mayor placer; pero con generali-

dades, con acusaciones, con recriminaciones, que absolutamente nada tienen que hacer con el proyecto, no podemos resolver un problema de esta naturaleza. Cómo vamos á decir que este proyecto está huérfano de la opinión pública? cómo vamos á decir que el Poder Ejecutivo actual ha seguido los mismos métodos del anterior al enviarlo al Senado? No es verdad que han sido convocados á las discusiones de Palacio precisamente los industriales llamados á soportar este aumento en los impuestos? No es cierto que este proyecto ha venido después de cambiar ideas y de llegarse á un acuerdo sobre el particular con los mismos interesados en pagarlo? Como y por qué, pues, vamos á exhibirlo y á presentarlo como lo ha pretendido hacer el H. señor Capelo? Yo Excmo. señor sin preparación para pronunciar un discurso, simplemente con el propósito de encarrilar el debate, llamo la atención de mis estimables compañeros sobre la circunstancia de que habiendo el Senado aprobado casi en su totalidad el proyecto del plan fiscal para la defensa nacional, que importaba un gravámen mayor que el que éste representaba, y que relacionaba como he dicho, este asunto económico con la defensa nacional, no puede retroceder en su criterio y en su voto sin que hayan razones verdaderamente incontestables para ese procedimiento. Yo hasta ahora no he escuchado una sola. Creo pues que debemos ir al debate de esta cuestión con criterio científico y espíritu práctico, y sin prejuicios de ningún género y procurando aliviar en cuanto

sea posible la situación de las industrias y á fin de que no resulte en lugar de un bien un mal para los intereses nacionales que debemos ante todo salvaguardar.

El señor ALVARIÑO—Excmo. señor. El Plan Fiscal, mandado al Congreso por el Gobierno anterior fué retirado por el actual y remitido con el mismo nombre sin mas que algunas ligeras modificaciones. El Senado sabe perfectamente que la razón á que obedeció ese plan formulado por el Gobierno pasado, era la defensa nacional, á la cual no podíamos dejar de atender. Fué por esa consideración que yo me opuse á que se alterara ese plan por que en atención á las explicaciones del señor Ministro de RR. EE. veíamos una amenaza inmediata á nuestra integridad territorial y necesitábamos á todo trance defender el país. Pero el H. señor Solar acaba de manifestar que eso no fué sino un *bluff* para arrancarle una contribución al Congreso y hacer un negociado y que el tiempo se ha encargado de manifestarlo así. Pues bien, Excmo. señor; si ese peligro no existe, si aquello no fué sino un *bluff* yo que estaba entonces á favor de ese plan y no quería ni siquiera que se modificase, estoy ahora completamente en contra de él porque han desaparecido las causas que lo motivaron; creo que no hay razón para gravar al país y á las industrias con nuevos impuestos porque ya no existe aquella necesidad imperiosa de la defensa nacional. El señor Ministro no nos ha presentado ningún otro plan ó proyecto y de manda ese sacrificio del país hablándonos de la necesidad de

pagar las deudas del Estado. Pero ellas no pueden conocerse Excmo. señor, sino cuando el Ejecutivo haya ejercitado la facultad que le ha concedido el Congreso amplia, amplísima para regularizar la hacienda pública; mientras eso no suceda, no es patriótico ni es digno del Senado aprobar este plan fiscal.

Por estas consideraciones abundo en los argumentos del H. señor Capelo, creo que es prudente y patriótico y que se aplace este asunto hasta la próxima legislatura en que el Gobierno actual, habiendo estudiado la hacienda pública y hecho las economías necesarias, verá si necesita esta cantidad ó una mayor.

Y como esto es lo que está en discusion y como no se trata todavía de saber si son convenientes los impuestos, yo dejo fundado mi voto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Excmo. señor: No deja de ser mortificante intervenir en un debate en el que todos los argumentos se reducen á simples afirmaciones. Creo que fué Napoleón quien dijo que la única figura eficaz del lenguaje era la afirmación, y sin duda, el honorable señor Capelo conoce esto, cuando su argumentación se reduce á simples afirmaciones. Llega su señoría al inverosímil extravío de sostener que en la administración del 95 no se crearon contribuciones. Yo creo haber demostrado que se creó el impuesto á la sal, que fué establecido con objeto patriótico; pero que no se le aplicó en ningún momento, ni siquiera á raíz de su creación, y que se distrajo sus rendimientos, si no estoy mal informado, en la refección

de la Catedral de Lima, en el camino de la Magdalena y en la obra interesante del Pichis.

El señor CAPELO—Eso no es exacto.

El señor MINISTRO—Dice también el honorable señor Capelo que yo debía conocer el origen de todas las deudas; ¿qué tiene que hacer el ministro de hacienda con lo que pasa en el ministerio de guerra y en los demás ministerios? ¿Hay alguna disposición que obligue al ministro de hacienda á ejercer un control respecto á esas deudas? ¿Les podemos decir á nuestros acreedores que esperen el momento en que creamos conveniente pagarles? No. Yo no discuto si se ha hecho bien ó mal contrayendo esas deudas; lo positivo es que existen, que está de por medio la fe del estado, y que hay necesidad de hacer lo posible para que éste cumpla sus obligaciones.

He omitido indicar, en la exposición que hice, que en el mensaje del presidente de la república se había dejado de consignar algunas deudas que pesan sobre el estado como un reclamo de la compañía inglesa de vapores, perfectamente comprobado, por once mil libras; otro del correo, que asciende á 15,000 libras, y un contrato para el suministro de forraje al ejército con el señor Tomás Guerrero, por la suma de libras 44,700.

¿Cómo es, pues, posible esperar que con solo el orden y la tranquilidad pueda el Perú pagar esas deudas? Es imposible; se trata de algo que sale de la normalidad y que, por lo tanto, no puede pagarse sino creando nuevos recursos.

Creo haber demostrado que los ingresos del Perú, incluyendo los impuestos proyectados, y que se calculan en 140 mil libras, sólo alcanzarán á 34 millones, más ó menos. Mientras tanto, las deudas tienen que exceder de 36 millones; esto, pues, impone, con elocuencia abrumadora, la necesidad de aprobar este proyecto, porque aunque existirá siempre un saldo en contra, es posible que sea cubierto con una mejor recaudación de los impuestos, cosa que evidentemente el gobierno tiene intención de hacer. Por lo que hace á los argumentos expuestos por el honorable señor Alvaríño, yo no creo haber escuchado otra cosa de su señoría que esto: que estos impuestos fueron creados para determinado objeto y que, no aplicándose ya á él, no les presta su voto. Pero yo le debo manifestar á su señoría que si el proyecto ha omitido consignar que los impuestos se aplicarán á determinado objeto, es sencillamente porque no es posible estar creando contribuciones para determinados objetos. El principio de la universalidad del presupuesto es algo que ya no se discute, y la renta debe ir al presupuesto, á una sola caja. Las cajas especiales, con determinado objeto, complican la administración y hasta eluden la responsabilidad, porque se reparten en diversos organismos. Hay que advertir que entre estas deudas hay algunas por adquisiciones de modestos elementos de guerra, de manera que al votar estos impuestos ahora, no se desnaturaliza el objeto del antiguo proyecto, y puede decirse que si el señor Alvaríño lo aprobó en aquella oca-

sión, para ser lógico, necesita también hacerlo ahora.

El señor ALVARINO—Siento no haberme expresado con claridad para que me hubiera entendido el señor Ministro. Yo no he manifestado que estos impuestos por crear tenían un objeto que ahora se ha desnaturalizado. Dije únicamente que se había presentado el proyecto haciendo conocer una situación angustiosa é inapla- zable que el patriotismo obligaba á conjurar, y que habiendo desaparecido esa situación desde que, como ha manifestado el H. señor Solar, eso no fué sino un bluff, para conseguir la aprobación del proyecto, no me creo obligado á votar en su favor.

El señor CAPELO—Excmo. señor. Dos palabras. El señor Ministro dice que yo debo saber muy bien que afirmar es muy útil en la discusión, no demostrar; y á renglón seguido, SS^{as} hace uso del método, afirma lo que no puede demostrar. SS^{as} ha afirmado que la contribución de la sal se ha aplicado á la refección de la catedral de Lima, á la construcción de la Avenida de la Magdalena y al camino al Pichis. SS^{as} no podría probar eso ni aun cuando hiciese milagros. No podría, porque no podría probar que se aplicó á un asunto rentas que todavía no habían nacido, y esto me recuerda el caso aquel del lobo y del cordero que el lobo acusaba al cordero de enturbiarle el agua; decía el cordero: si estoy aguas abajo como te la puedo enturbiar y contestó el lobo: fué tu padre, y se lo comió siempre. Yo estoy acostumbrado Excmo. señor,

á que mis argumentos, que son siempre bien precisos, no sean contestados, sino que mi persona sea discutida. No me parece correcto ese procedimiento: 1º porque no es parlamentario ni universitario y porque en ninguna parte para discutir un asunto se discute la persona. A mi siempre me sucede que mi persona es la discutida; así el H. señor Solar, mi distinguido amigo; me hizo enantes un cargo muy curioso y parece que esa fué la que determinó la resolución de hablar de SS^{as}; dice que yo estuve fuera de este banco el día que se trató del asunto de este plan. SS^{as} ha olvidado que yo fuí quien propuse el aplazamiento de ese plan y que se rechazó por todos los votos menos 7, y naturalmente desde que lo perdí por todos los votos menos 7, me fuí á mi casa: era inútil mi presencia aquí. Como quería que viniese á formar los 7? Era inútil. Pero resulta que las cosas monstruosas por sí solas concluyen; el asunto ese por su misma monstruosidad fue perdiendo, enajenándose las simpatías que tenía en la Cámara, y yo llegué uno de esos días de sesión pública—pues no hubiese asistido á la secreta—y allí cojí el proyecto, me ocupé de él y el proyecto concluyó. SS^{as} pues rectificará su juicio y reconocerá que he atacado invariablemente el proyecto y que mi ausencia obedeció á las causas que acabo de explicar. Yo tengo la ventaja de que puedo dar cuenta aquí y en todas partes de mi vida desde el más pequeño acto hasta el último de mi vida pública y privada, puedo dar razón á cualquiera de cuanto hago, cuanto tengo y cuanto soy.

Otro ataque de que soy objeto es éste: yo ataco al gobierno, yo soy enemigo del gobierno, y últimamente SS^a. hizo mucho hincapié en decir que esto no es lo mismo que lo anterior. Doy de barato que no es lo mismo que lo anterior; pero esto es malo ó bueno? Ésa es la cuestión. De manera que el que sea igual al anterior, para mí es secundario; es malo y por malo lo ataco, y como lo anterior también fué malo, por la misma razón lo ataqué. Yo no soy ni amigo del gobierno ni enemigo de él, para mí este gobierno y todos los habidos y por haber son entidades morales y yo deseo que acierten, que gobiernen muy bien, que lleguen á la mayor altura y gloria, pero lo que es las personas que lo constituyen me son perfectamente indiferentes como me es mi misma persona. Yo he elogiado al gobierno del 95 no porque nadie lo haya contradicho, sino porque es elogiable y siento orgullo de elogiárselo y, además, para que se le imite, porque se dudaba de que se pudiera gobernar sin aumentar impuestos. No desvirtúa absolutamente mi tesis aquello de que se aumentó la tasa del impuesto del tabaco, se modificó la de los alcoholes y se creó el impuesto á la sal con el fin patriótico del rescate de Tacna y Arica; eso no modifica mi tesis: que este gobierno haga lo mismo, que modifique el impuesto de alcoholes, que reglamente mejor el servicio público y tendrá algunos millones más de entrada. Yo no quise presentar, pues, la labor del gobierno del 95 sino como demostración inobjetable de que es posible el método que indiqué: porque si yo indicara métodos

sobre la fé de mi palabra ó mi prestigio personal, que es ninguno, no habría demostrado nada; pero sí demuestro, cuando presento los actos de un gobierno que pertenece á la historia y le digo á este y á todos los gobiernos: es posible el procedimiento. Muy fácil me sería demostrar la tesis filosóficamente, demostrar no solo que es posible, sino natural y lógico que eso se produzca. Algo más, si yo estuviera disputando que soy amigo del presidente de la república, iría donde el presidente y le diría: esto que yo sostengo en la cámara lo sostengo ante U. en Palacio; pero como no me disputo el honor de esa amistad, porque no soy amigo ni enemigo de ningún gobierno, y miro con gran gusto, con placer inmenso, todo acto de buen gobierno, no sólo el acto que acabo de elogiar á SS^a sino acto de gobiernos anteriores, inclusive de aquel gobierno del señor Leguía, no es justo, no es legítimo, que se me esté exhibiendo en cierta forma que yó, por lo que á mí importa miro en menos, pero que comprendo el fondo del asunto que es hacer conmigo lo que se hacía con los gladiadores romanos, que se les metía al circo de las fieras para que lo devorasen. Lo mismo quiere hacerse conmigo, se me quiere presentar como enemigo del gobierno, para que en el ánimo del gobierno se me trate de cierta manera; eso no me parece correcto, ni el gobierno ha de estimar los argumentos fijándose en si son de sus amigos ó de sus enemigos. Yo dejo constancia de esto: me es indiferente la persona de los gobernantes habidos y por haber, cuando ataco una cosa la

ataco porque es mala y cuando es buena la elogio; doy mi voto condenatorio en el primer caso y lo doy aprobatorio en el segundo. Quiero dejar constancia de esta declaración una vez por todas.

El señor SOLAR.—Si yó hice uso de la palabra ocupándome del H. señor senador por Junín, no fué por la complacencia de tratar de su persona, sino por que soy enemigo de que se pretenda establecer cierto monopolio en las buenas causas, por que soy enemigo de que se quiera fundar el monopolio de la honradez y de la virtud con exclusión de todos los demás. Así como habla SS^a de su vida inmaculada podemos hablar todos de la misma manera, de modo que al ocuparme yó de este asunto, aunque pone SS^a su persona como pararrayos, he querido dejar constancia de lo que es exacto y nada más. Tampoco exhibo á SS^a como amigo ó enemigo del Gobierno; simplemente he hecho público mi modo de apreciar los actos oficiales del actual Gobierno, que no sigue como dice el H. señor Capelo las orientaciones y los métodos del anterior. Si así fuera no nos encontraríamos en oposición de ideas, y seguiríamos el propio camino con la misma intensidad y devoción. Así es pues que tampoco sé por qué este asunto se relacione con la persona de SS^a.

Además, es esencialmente injusto que se haga á la presente administración la acusación de seguir orientaciones y métodos que todavía no podemos juzgar porque hace apenas un mes que el nuevo Gobierno se ha iniciado y ha encontrado un verdadero caos en todo.

Pero vamos á concluir por ponernos de acuerdo con el H. señor Capelo. Si SS^a ama tanto lo bueno y verdadero; si SS^a detesta tanto lo malo y lo falso ¿cómo es posible que mantenga vivo lo malo y lo falso que tiene este proyecto? ¿Por qué SS^a es tan ilógico proponiendo una cuestión de aplazamiento, en vez de mantener sus convicciones sobre la necesidad de que sea rechazado el proyecto? no es lógico con su actitud y sus convicciones? Si es malo se hace necesario rechazarlo, pero el aplazamiento es perfectamente impropcedente. Me parece pues, que SS^a para ser lógico, retirará el aplazamiento é iremos al debate para aprobar ó rechazar el asunto.

El señor CAPELO.—Continuamos con el mismo sistema de tomar á mi persona. Ahora se trata de que soy ilógico, que solo pido el aplazamiento y no el rechazo. Justamente soy lógico, si de mi dependiera la resolución del asunto lo rechazaría; pero como no depende de mi sinó de la Cámara y del Gobierno y justamente porque no hago oposición por enemistad al Gobierno sino que quiero que vea con claridad después de un estudio detenido de las cosas es que pido el aplazamiento.

Véase pues, que soy lógico, pues, el Gobierno en julio del año entrante se encontrará con teorías todas confirmadas y no nos volverá á hablar de plan fiscal ni de cosa parecida y me agradecerá el consejo.

El señor DEL RIO.—Cuando en setiembre del año pasado, si mal no recuerdo, conocí el proyecto denominado plan fis-

cal, mediante la amabilidad del Ministro de Hacienda de entonces, lo condené inmediatamente y aún le insinué al señor Ministro, que tuvo esa amabilidad conmigo, la idea de que no lo presentara. Contestóme que estaba acordada su presentación y efectivamente dos días después venía al Senado; este lo recibió de tan mal grado fué á dormir al archivo el sueño de los justos; pero en setiembre de este año se le sacó y se le puso en discusión con el pretexto de que se iban á crear impuestos con el objeto de comprar armas para la defensa nacional y aunque el proyecto en sí era abominable, desde que se supo el objeto estábamos todos dispuestos á aprobarlo.

En la legislatura que acaba de pasar el señor Ministro retiró el proyecto; yo me alegré bastante porque creí que no volvería á ser presentado, pero desgraciadamente ha vuelto con tan ligeras modificaciones que es el mismo, pero se le ha quitado el motivo que nos obligaba á aprobarlo, cambiándose por un simple proyecto que no tiene otro objeto que crear nuevos impuestos para incrementar las rentas públicas. Yo, tratándose del aplazamiento, no podré decidirme ni en pro ni en contra, me vería perplejo para votar, porque necesitaría previamente saber si, como nos dijo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hay multitud de peligros que nos envuelven y hay necesidad de armarse. Es claro que esta afirmación sea cierta ó no, nosotros no podemos saberla con la misma exactitud que el Gobierno, de manera que para dar mi voto tendría necesidad

de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos expusiera el resultado de nuestras gestiones y de ver si realmente es ó no urgente que aprobemos el proyecto. También desearía oír al señor Ministro de la Guerra y saber si estamos preparados para una emergencia. Después de escuchar una exposición detallada de los dos señores Ministros veré si debo votar en favor ó en contra de el aplazamiento. Por eso pido previamente que se llame á los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra para que en sesión secreta, si á juicio de ellos es necesario, nos expongan lo que acabo de decir. Si es indispensable que sea aprobado el plan fiscal votaré en contra del aplazamiento y en favor de él; si no se nos prueba que ello es necesario y solo se van á incrementar las rentas públicas dejando de lado la defensa nacional, en ese caso veremos si aprobamos ó nó este proyecto que, por mucho que se diga que sólo vá á gravar á la gente acomodada, repercutirá sobre todas las clases sociales. Tan luego como él se apruebe, la vida subirá en un 30% especialmente en la capital de la República. El hecho de que los ricos paguen los impuestos no quiere decir que los pobres están exonerados de su influencia; aprobado el proyecto el comercio alzaré inmediatamente el precio de las cosas; no sucederá cómo decía el H. señor Solar con cierto candor á este respecto, que los mismos que iban á pagar el impuesto lo habían aprobado ya en palacio. Indudablemente ¿qué le importa al comerciante que le pongan 10 soles de impuestos á un artículo que va-

le 5? pues en vez de cobrar 5 por ese artículo cobrará 20; el público pagará el impuesto y en ese sentido él no solamente grava al rico sino también al pobre. Por todas estas razones suplico á VE. consulte á la H. Cámara si se llama á los señores ministros de relaciones y guerra antes de votar el aplazamiento propuesto por el H. señor Capelo.

El señor SOLAR. — Excmo. señor. Yo, desde luego, simpatizo mucho con la concurrencia de los ministros á las cámaras, hasta el punto que considero hasta necesario que se les llame para tomar parte en debates de asuntos de esta importancia. Así en el proyecto de reglamento que tuve el honor de presentar en la última legislatura ordinaria, se permite que los ministros concurren libremente á las sesiones de las cámaras sin que sean previamente llamados. De manera que yo no me opongo absolutamente al pedido que acaba de formular el H. señor senador por Ancachs, pero si debo manifestar al senado la circunstancia de que en estos momentos se encuentra entre nosotros el señor ministro de Hacienda que es representante del poder ejecutivo. Se comprende muy bien que en las grandes cuestiones que comprometen la vida nacional, con mayor razón en asuntos de carácter internacional, han de estar más ó menos bien impuestos todos los señores ministros, de modo, que hago presente esta circunstancia. Tal vez el señor ministro de Hacienda que se halla aquí estaría capacitado para dar las informaciones que desee el H. senador por An-

cachs; si así no fuera, entonces sería necesario aplazar la discusión de este asunto esperando la venida de los señores ministro de Guerra y de Relaciones Exteriores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo siento declarar que no estoy capacitado para hacer declaraciones, en el orden á que se ha referido el honorable señor del Río, pero si afirmo, perentoriamente que esas declaraciones tampoco son necesarias en ninguna manera. Planteada esta cuestión del pago de las deudas públicas del Perú, en la forma que lo he hecho, no hay necesidad de orden internacional que sustente este proyecto. El proyecto viene en razón de la necesidad que hay de atender las deudas públicas, deudas que muchas se han contraído en algunos de los objetos á que ha hecho referencia el señor del Río. Yo creo haber dicho hasta el cansancio que necesitamos invertir cerca de 37 millones y no tenemos sino 34 millones 500 mil considerando un millón quinientos mil, provenientes de estos impuestos. Si esta es la situación fiscal del Perú, cómo puede ser serio que que se niegue al gobierno la facultad de crear estos impuestos. Me parece que esto es suficiente para que el senado se dé cuenta que no es absolutamente necesario que concurren los señores ministros de guerra y de relaciones.

El señor DEL RIO.—La necesidad de que concurren los ministros se deducirá después que hayan expuesto lo que deseo expongan y que solo pediré entonces. He solicitado la concu-

rrencia de los señores ministros de relaciones exteriores y de guerra, porque acababa de declarar el señor ministro de hacienda que no podía dar razón de cosas distintas á su ramo y ahora mismo nos ha dicho que no está capacitado para contestar ciertas preguntas.

Por lo demás, no he negado el derecho del gobierno para proponer estos impuestos; precisamente no he entrado al fondo del asunto y lo único que he expresado es que no podía votar en el pedido de aplazamiento porque no estoy perfectamente persuadido de que haya ó no necesidad de crear impuestos; al contrario, tengo razones que me inclinan á votar en contra, pero que desaparecerán indudablemente cuando dichos señores ministros vengán á la cámara y nos manifesten la necesidad de levantar nuevos fondos; entonces quizás daré mi voto en favor del proyecto. Repito que no he manifestado perjuicio ninguno; puede ser que mi voto sea afirmativo, puede ser que no, eso depende de las explicaciones que ofrezcan los señores ministros de relaciones y de guerra; además de las que dé el señor ministro de hacienda que también continuará concurriendo á este debate.

Insisto pues en que se consulte á la cámara si se llama á los señores ministros de relaciones exteriores y de guerra.

El señor CORNEJO. — Voy solamente Excmo. señor, á decir dos palabras sobre el carácter constitucional que para mí reviste el pedido de aplazamiento formulado por el H. señor Capelo.

Se trata, señores, de un proyecto del Poder Ejecutivo sometido al Congreso reunido en sesiones extraordinarias para ocuparse de ese proyecto; en el decreto de convocatoria para Congreso extraordinario se designan los asuntos de que debe ocuparse y entre estos está el proyecto de plan fiscal: y yo pregunto señores: ¿puede un congreso en sesiones extraordinarias aplazar un proyecto del gobierno que le ha sido especialmente sometido? (Murmillos y diferentes manifestaciones en la barra).

Me parece, señores, que no es menester ser profesor de Derecho Constitucional, sino que basta el simple buen sentido para concluir que no puede siquiera consultarse semejante pedido ¿qué es lo que significa la facultad que tiene el gobierno de llamar á un congreso á sesiones extraordinarias? significa que tiene el derecho de resolver sobre la urgencia de los asuntos que no puede esperar el Congreso ordinario. ¿Qué es lo que significa la obligación que tiene el Congreso de atender á ese llamamiento sin poderse negar? Pues significa que está obligado á aceptar esa declaración de urgencia que hace el gobierno. En estas condiciones, el aplazamiento del proyecto es sencillamente desconocer esa facultad del Ejecutivo. Podría naturalmente el gobierno volver á convocar al Congreso para ocuparse de este mismo proyecto.

El señor CAPELO—(por lo bajo) Lo volvería á aplazar.

El señor CORNEJO—(continuando) es decir que ese acto de un nuevo aplazamiento im.

portaría la resistencia, la negación de una facultad constitucional del gobierno.....quiere pues decir, que el Congreso reunido en sesiones extraordinarias tiene, frente á los proyectos que el Ejecutivo le somete, solamente facultades legislativas, puede aprobarlos, rechazarlos, modificarlos y adicionarlos, pero jamás aplazarlos. Sería absurdo que un Congreso ordinario aplazara hasta la próxima legislatura, por ejemplo, el presupuesto porque éste por su carácter es una ley anual. Pues lo mismo, en Congreso extraordinario es absurdo aplazar hasta el ordinario un proyecto para el cual está convocado el Congreso. Eso es tan evidente que lo sostiene la Constitución de una manera expresa porque dice: terminará sus funciones el congreso extraordinario una vez que sea llenado el objeto para el que fué convocado y ¿cómo se llena este objeto? Se llena discutiendo los proyectos que somete el Ejecutivo, aprobándolos ó rechazándolos, pero jamás puede llenar el objeto aplazándolos (bravos y aplausos en la barra). Esta teoría fué aprobada por el Senado el año pasado; precisamente con motivo de este proyecto en sesiones extraordinarias, presentamos una proposición para que se formase una comisión parlamentaria y aún cuando esa proposición tuvo la aprobación del gobierno; aquí se sostuvo que por cuanto no había sido expresamente sometida por el Ejecutivo debía aplazarse hasta el Congreso ordinario. Quiere decir que si hubiera sido sometida por el gobierno no habría podido aplazarse. Esta fué la resolución del Senado. Además

otra razón: también se planteó en el Congreso ordinario un voto de aplazamiento del proyecto éste cuando fué remitido por el anterior Gobierno y fué rechazado ese aplazamiento por una gran mayoría. Sería pues enteramente raro que este aplazamiento desechado en congreso ordinario, fuera consultado hoy en congreso extraordinario tratándose de un proyecto sometido por el Gobierno á sesiones extraordinarias. Los aplazamientos en general son meros trámites para buscar un hecho, para conseguir un informe, pero no se acuerdan los aplazamientos hasta un próximo congreso; jamás en ningún parlamento se aplazan los asuntos de legislatura á legislatura. Un aplazamiento así equivale al rechazo del proyecto. Se concibe un aplazamiento en congreso extraordinario, pero en este caso es imposible esta clase de aplazamiento de un año á otro.

Estas razones son para mí tan concluyentes que no concibo cómo sería posible consultar este pedido y mucho menos concibo que se llame á todo el ministerio para discutir ese aplazamiento. Quiere decir que los ministros convocan al congreso para que se discuta este proyecto y aquí se les llama para discutir si se aplaza ó nó el mismo proyecto. Eso es una contradicción. Yo no dije nada cuando se pidió la llamada del señor Ministro de Hacienda porque era necesario para absolver alguna duda pero llamar á todo el Gabinete es salirse de las prácticas parlamentarias.

Por estas razones soy opuesto, lo mismo á que se llame á

los señores Ministros como á que se consulte el aplazamiento en la forma propuesta por el señor Capelo. Antes de eso sería necesario someter este punto al Congreso: ¿Es posible ó nó aplazar un proyecto del Gobierno en sesiones extraordinarias, convocado para ocuparse de él? Yo desearía que previamente se consultara este punto, porque me opongo á que se llame al ministerio para discutir el aplazamiento. Solo he querido decir esto bajo el punto de vista constitucional.

El señor DEL RIO.—Razón tenía el sabio Menendez Pelayo, de grata memoria, al decir que cuando Dios quiere castigar á una nación, la puebla de oradores. Este recuerdo me lo trae el H. señor senador por Puno que nos quiere sostener doctrinas inaceptables, pero acerca de las cuales no voy á detenerme para que no se crea que me opongo al proyecto ó que estoy por el aplazamiento; pero SS^{as} el H. Sr. Cornejo ha tomado el rábano por las hojas. Yo no llamo á los señores Ministros para que discutan el aplazamiento, sino para que expongan los motivos que existan para creer que hay ó no peligros internacionales y para saber si es absolutamente indispensable crear estos fondos para la defensa nacional.

Respecto al aplazamiento, es curioso lo que dice el H. señor Cornejo; reconoce la facultad del Congreso para aprobar ó rechazar los proyectos, reconoce que tiene derecho para lo más, pero nó para lo menos. No quiero citar muchos antecedentes de que el Congreso

haya aplazado proyectos remitidos por el Ejecutivo. Pero el hecho que nos cita el H. señor Cornejo ocurrido en la legislatura pasada es extraño al asunto: SS^{as} presentó un proyecto en Congreso extraordinario y lo que hizo la Cámara, fué resolver que no se podía tratar de él, porque no era del Ejecutivo, y de aquí á aprobar ó á rechazar un proyecto hay mucha distancia.

No quiero hacer hincapié en el asunto, pues, me basta decir que esa teoría es contraria á la Constitución, á las prácticas y al sentido común. (Aplausos)

El señor CORNEJO —El H. señor Del Rio, es orador tan distinguido en las Cámaras, que no creo se condenará á sí mismo, diciendo que es una calamidad para el Perú. Dice SS^{as} que yo concedo al Congreso la facultad de aprobar ó rechazar el proyecto, pero no de aplazarlo, y no debe extrañarse de ello SS^{as} por que un juez de primera instancia, v. gr., tiene la obligación de resolver un punto y no puede guardar el expediente porque se lo prohíbe la ley. (Aplausos)

Toda la administración pública, la administración de justicia y la del parlamento, está fundada en la obligación de cumplir su deber en pró ó en contra; el aplazamiento es un trámite incidental para buscar más luces, pero no es aceptable como recurso extremo, es un rechazo disimulado y eso no hacen los Congresos.

Pero si VE. no quiere llegar al extremo de poner de lado el pedido del H. señor Capelo, me parece que debe consultar previamente al Congreso si es posible aplazar un proyecto del

Ejecutivo para cuya resolución ha sido especialmente convocado.

El señor PRESIDENTE.—Hay un incidente nuevo propuesto por el H. señor Cornejo. A mi me parecía innecesario consultar lo que el H. señor Cornejo propone, porque es un punto tan claro que no merece consulta. Un congreso extraordinario no puede aplazar un proyecto del ejecutivo de una legislatura á otra. (Aplausos) Sería decirle al poder ejecutivo: nos habeis convocado con tal propósito y no queremos realizar el objeto de la convocatoria aprobando ó desaprobanda. Supongamos que se hubiera convocado al congreso para un solo objeto y que no tuvieramos otros varios asuntos de qué tratar: se abriría el Congreso extraordinario, se ponía en discusión el asunto y luego se aplazaba ¿era eso correcto? ¿podía tolerarlo la constitución y el reglamento de las cámaras? No. Así es que yo creo que no merece consulta lo propuesto por el H. señor Cornejo porque sería consultar un axioma; sin embargo, si la H. Cámara tiene algunas dudas al respecto, puede decir si he de hacer la consulta ó nó.

El señor CORNEJO. — Pero como VE. iba á consultar el aplazamiento creí conveniente que se consultase la facultad misma.

El señor PRESIDENTE.—Es cosa distinta. Voy á consultar el aplazamiento propuesto por el H. señor Capelo, porque la cámara se ha formado ya un concepto sobre el particular. Desgraciadamente, hemos per-

dido mucho tiempo en disquisiciones, estudiando lo general del asunto y algo que no era pertinente y yo, respetuoso siempre á lo que la Cámara hace, he permitido que se haga uso de la palabra con toda amplitud.

El señor CAPELO.—Excmo. señor. Yo no puedo pasar en silencio ciertos principios absolutos que se nos vienen aquí estableciendo. Los congresos extraordinarios aplazan los proyectos del Ejecutivo como los rechazan ó aprueban, y no habría más que abrir el diario de debates y se encontrarían multitud de casos en que se habrían aplazado proyectos del ejecutivo talvez con el voto del H. señor Cornejo.

El señor CORNEJO — (interrumpiendo) No es exacto, jamás.

El señor CAPELO—(continuando) Que si me dan 24 horas de plazo encontraré en los diarios de debates muchos casos de esos.

Al haber propuesto yo ese aplazamiento la única observación que se ha hecho, es que habia necesidad de llamar al señor ministro y al señor ministro no se le ha ocurrido decir que no venía, porque los proyectos del ejecutivo no se aplazan, sino que ha venido y el señor ministro es parlamentario antiguo. Es al H. señor Cornejo, al que se le ha ocurrido esta tesis nueva, porque esta ventaja tiene el H. señor Cornejo: crea una teoría para cada situación y para esta situación nos ha creado una teoría en virtud de la cual, á ser cierta, no podríamos haber conta-

do con la concurrencia del señor ministro de hacienda. Aquí nos hemos reunido hoy para ver si se aplaza ó nó. Es cuestión ejecutoriada con el voto del H. señor Cornejo y con la historia del Perú.

Ahora SS^a nos ha salido con esta historia nueva, bien absurda, que nos llevaría al caso de decirle al congreso que no tiene más facultad que la que tenía el congreso de Napoleón, que no podía sino leer los proyectos pero que le era prohibido hablar. Ni al gobierno se le ha ocurrido cosa semejante. Ahora el H. señor del Río, dice: que vengan los ministros de tal ó cual ramo porque el asunto está oscuro y necesito ver estos puntos. Nó señor, que no venga, dice el señor Cornejo. ¿Porqué? Porque SS^a lo encuentra inconveniente que venga. Así es que hemos llegado al extremo de que no podemos resolver sino lo que á SS^a cuadre. (Aplausos)

Eso sería muy bueno, Excmo. señor, si se declarase de antemano si la forma republicana había desaparecido y que el país estaba gobernado por un soberano, acompañado de unos cuantos amigos que secundarían la medida y unos cuantos amigos suyos, que aplaudan, pero como eso no es el Perú ni la Constitución, ni esa es la mente de gobernantes y gobernados, es natural que sigamos el camino ordinario. Por eso creo que no hay derecho para impedir ni la llamada de los ministros, ni la consulta del aplazamiento.

El señor PRESIDENTE — Voy á consultar á la H. Cámara dando por terminado absolutamente el incidente que ha

embromado tanto tiempo la atención de la Cámara.

El señor DEL RÍO—Yo propuse que VE. consultara previamente la llamada de los señores ministro de relaciones y de guerra.

El señor CORNEJO—Yo también propuse una cuestión previa.

El señor DEL RÍO—Pero la mía tiene preferencia.

El señor CORNEJO.—No tiene preferencia ninguna.

El señor PRESIDENTE—Me vá á permitir el H. señor del Río usar de la facultad que me concede el reglamento para regularizar el procedimiento. Si se aplaza el asunto para otra legislatura será inútil la llamada de los señores ministros, de manera que voy á consultar primero el pedido del señor Capelo.

Los señores que crean conveniente aplazar la resolución de este proyecto hasta la próxima legislatura se servirán manifestarlo.

(Votación)

El señor VILLAREAL—Yo salvo mi voto, no puedo votar si no se consulta primero el pedido del señor del Río.

El señor ZEGARRA BALLON —Pido que la votación sea nominal por ser un asunto de gran importancia.

El señor CAPELO.—No se puede votar esto desde que hay votos que no pueden producirse mientras no se consulte el pedido del señor del Río.

El señor CORNEJO—Ya ha sido desechado el aplazamiento por unanimidad de votos.

El señor PRESIDENTE—No se ha pronunciado todavía la votación.

La ocurrencia del H. señor Villarreal que tiene perfecto derecho para excusarse, cuando lo crea conveniente, no enerva ó perturba la votación porque ha dicho que salva su voto.

El señor CAPELO—Hay una cuestión previa á todo que es la llamada de los ministros.

El señor CORNEJO—Yo he propuesto otra cuestión previa.

El señor PRESIDENTE—Voy á consultar al autor de la cuestión previa. ¿El H. señor Del Río desea que se consulte previamente la venida de los señores ministros sin saber si se aplazará ó no el asunto?

El señor del RÍO—Sí, Excmo. señor.

El señor CORNEJO—El H. señor del Río dijo que no quería que vinieran los señores ministros para el aplazamiento; sino para que dieran datos sobre el fondo del proyecto, por eso creo que debe consultarse mi pedido previo de si se puede discutir siquiera en congreso extraordinario el aplazamiento de un proyecto sometido por el Poder Ejecutivo. Si SS.^{as} mantiene su pedido, yo mantengo el mío.

El señor SOLAR.—Es VE. el llamado á normalizar el debate. A mi juicio no es prudente que se consulte el pedido del

H. señor del Río ni debe consultarse tampoco el del H. señor Cornejo; no el del H. señor del Río, porque es potestad de la Mesa poner término á las cuestiones de orden en cualquier momento, de manera que VE. haciendo uso de esa facultad reglamentaria, puso término á la cuestión de orden y ya está votada; nó la cuestión previa del H. señor Cornejo, porque los puntos constitucionales no pueden ser materia de consulta en una Cámara ¿qué resultaría si el Senado por una mayoría de extraviado criterio, de momento, resolviera en contra de la Constitución? Se trata de un punto constitucional que debe ser resuelto invívitamente al votarse el aplazamiento; es claro que los que creemos que no es procedente votaremos en contra; así es que este es un asunto concluido, la cuestión de orden ha terminado y ha sido desechado el aplazamiento y pido á VE. que rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.—Se vá á rectificar la votación del aplazamiento propuesto por el señor Capelo.

(Votación)

El señor PRESIDENTE—Ha sido rechazado el aplazamiento por todos los votos menos dos. Ahora tiene cabida la consulta del pedido del señor del Río. Los señores que crean conveniente la venida de los señores ministros de relaciones y de guerra para tomar parte en el debate de lo principal, se servirán manifestarlo.

(Aprobado).

El señor PRESIDENTE.—Se llamará á los señores Ministros

de Relaciones Exteriores y al de Guerra. Se levanta la sesión. Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.



**6ta. sesión del miércoles 6
de noviembre de 1912.**

—

Presidencia del H. Sr. Villanueva.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvariño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego aguirre, Falconí, Fernández Dávila, Flórez, García, Hernández, La Torre B., Latorre P., León, Marquina, Medina, Muñiz, Noblecilla Peralta, Pizarro, Porturas, del Río, Ríos, Rojas, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Ward M. A., Ward J. F., Zegarra Ballón; y Rojas Loayza y Montesinos, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió acompañándole la relación de las Senadurías que vacan en el presente año.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que le será grato deferir á la invitación que se le ha hecho para que tome parte en el debate del proyecto sobre plan fiscal.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo los informes recaídos en la denuncia formulada por el H. señor Tovar, respecto del embargo de tres acémilas practicado por el cura de Huaribamba á pretexto de cobro de diezmos.

Con conocimiento del H. señor Tovar, al archivo, previa publicación á pedido de SS^{as}.

—Remitiendo una relación de las causas criminales que giran ante el juzgado de primera instancia de Chincha.

A la Comisión de Justicia.

—Del señor Ministro de Guerra, solicitando se devuelvan los antecedentes militares del Sargento Mayor Claudio Miró Quesada, que fueron remitidos á esta H. Cámara, por la de Diputados.

Remítase el expediente solicitado, dejando constancia.

—Remitiendo el expediente en que constan los servicios del subteniente don José Andrés Cuadra.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

—Comunicando que le será grato deferir á la invitación del H. Senado para tomar parte en el debate del proyecto sobre plan fiscal.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.